SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES V TRANSPORTES ÁREA RESPONSABLE: PROCEDIMIENTO:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TIPO PARA CENTROS SCT

VIGENCIA: MARZO DE 2008

COMANDANCIA REGIONAL Y COMANDANCIA DEL AEROPUERTO

VERIFICACIÓN MAYOR A PERMISIONARIOS Y CONCESIONARIOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Reforzar la prevención de accidentes e ilícitos en los servicios de transporte aéreo y los aeropuertos para alcanzar máximos niveles de seguridad operativa en el sistema y minimizar accidentes e incidentes.

OBJETIVO

Realizar verificaciones mayores aplicables a los Concesionarios y Permisionarios entre otros, a través de grupos de verificación conformados por la autoridad aeronáutica (área central, comandancias regionales y comandancias de aeropuertos) con el fin de mejorar la capacidad de vigilancia de la seguridad operacional.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

- 1. La coordinación general y control de esta tarea será responsabilidad de la Dirección General Adjunta de Seguridad Aérea a través de la Subdirección de Verificación Operacional de la DGAC, siendo co-responsables las Comandancias Regionales, las Comandancias de Aeropuerto y los Inspectores/Verificadores adscritos a las mismas, en su ejecución y vigilancia de cumplimiento.
- 2. La Verificación Mayor (Verificación Técnico-Administrativa) será aquella que se realiza de manera integral a los Permisionarios y Concesionarios y cubre aspectos técnicos, operacionales, administrativos, financieros y jurídicos, entre otros. En este sentido y con el fin de mejorar la capacidad de vigilancia de la seguridad operacional, la DGAC ha implementado un Programa Anual de Verificaciones, encaminado a mantener la seguridad en las operaciones aéreas, y por ende a disminuir el número de accidentes e incidentes aéreos en territorio nacional.
- En relación a la NOM-055-SCT3-2000, la Autoridad Aeronáutica definirá los montos (costos) y tiempos máximos esperados para llevar a cabo la Verificación Mayor, los cuales deberán ser acordes con la magnitud y complejidad del trabajo



VIGENCIA: MARZO DE 2008

COMANDANCIA REGIONAL Y COMANDANCIA DEL AEROPUERTO

VERIFICACIÓN MAYOR A PERMISIONARIOS Y CONCESIONARIOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Reforzar la prevención de accidentes e ilícitos en los servicios de transporte aéreo y los aeropuertos para alcanzar máximos niveles de seguridad operativa en el sistema y minimizar accidentes e incidentes.

realizado (dependiendo del tamaño del Permisionario o Concesionario), misma Verificación que no deberá exceder 40 horas (5 días). En tal sentido, a continuación se establece las horas que deberán ser cubiertas por el Permisionario o Concesionario por concepto de Verificación Mayor, de acuerdo al costo por hora que indique la Ley Federal de Derechos en vigor.

No. DE HORAS POR CONCEPTO DE VERIFICACIÓN MAYOR A PERMISIONARIOS O CONCESIONARIOS				
No. de Aeronaves				
1	De 04:00 a 06:00 hrs.	De 08:00 a 16:00 hrs.		
2-5	De 06:00 a 16:00 hrs.	De 16:00 a 39:00 hrs.		
6-10	De 16:00 a 24:00 hrs.	40:00 hrs.		
11-20	40:00 hrs.	40:00 hrs.		
21-29	40:00 hrs.	40:00 hrs.		
30-49	40:00 hrs.	40:00 hrs.		
50 en Adelante	40:00 hrs.	40:00 hrs.		

^{*} Peso Máximo de Despegue





VIGENCIA: MARZO DE 2008

ÁREA CENTRAL DGAC, COMANDANCIA REGIONAL Y COMANDANCIA DEL AEROPUERTO

VERIFICACIÓN MAYOR A PERMISIONARIOS Y CONCESIONARIOS

VARIABLE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Comandancia de Aeropuerto	FASE 1 (NOTIFICACIÓN) Envía oficio de notificación al Permisionario o Concesionario a verificar para oficializar la actividad. Es importante que este oficio deba enviarse con toda anticipación al Concesionario o Permisionario, considerando tiempos de envío, recepción y confirmación, para estar dentro de lo estipulado en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.	30 min. promedi o
02		Obtiene acuse de recibo por parte del Permisionario o Concesionario, de ser posible del representante legal, en el que se detalle claramente, nombre de quién recibe, hora en que el documento es ingresado, firma del receptor y/o cuando se cuente con ello, sello de recibido. En el caso del Área Central, se realizará la notificación vía Fax, en la que se solicite al Concesionario o Permisionario, acuse de recibo por la misma vía	
03	Área Central de la DGAC	Elabora los oficios de comisión para cada uno de los integrantes de la Autoridad Aeronáutica que se encargarán de llevar a cabo la Verificación Mayor al Permisionario o Concesionario, ya que demás de validar el Acto de Autoridad que se realizará, servirá para el trámite de viáticos y pasajes, en caso de que la comisión sea fuera del lugar de adscripción del comisionado	
04	Comandancia de Aeropuerto	Coordina el Líder General con el Grupo general de verificadores, las acciones y estrategias a seguir durante la verificación, con el objeto de optimizar las acciones y resultados de ésta.	30 min. promedi o





VIGENCIA: MARZO DE 2008

ÁREA CENTRAL DGAC, COMANDANCIA REGIONAL Y COMANDANCIA DEL AEROPUERTO

VERIFICACIÓN MAYOR A PERMISIONARIOS Y CONCESIONARIOS

VARIABLE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
04		FASE 2 (AL INICIAR LA VISITA) Inicia la verificación, la Autoridad Aeronáutica, presentándose ante el representante legal o ante quién haya designado el Permisionario o Concesionario para atender esa diligencia, debiéndose además acreditar con copia del oficio de comisión y con la Credencial de Inspector/Verificador vigente que le ha sido proporcionada por la DGAC.	De acuerdo a lineamie ntos
05		Levanta acta en ese momento, en la que se de fé de los hechos de apertura de la verificación, en el que se haga constar que la Autoridad Aeronáutica ha acreditado su personalidad ante el permisionario o concesionario, que ha establecido el objeto de la verificación, así como que ha acreditado su presencia en el día indicado para el inicio de la misma.	Variable
06		FASE 3 (REUNIÓN DE ORGANIZACIÓN) Realiza presentación ante el staff de Directivos del permisionario o concesionario el Líder General del grupo de verificadores, con la finalidad de: A. Presentar al equipo de verificadores participantes de la Dirección General de Aeronáutica Civil. B. Presenta al Líder del equipo de verificadores de aeronavegabilidad, (y a cada uno de los líderes de los demás equipos, tales como el de operaciones, administración, finanzas y legal, y personal de vuelo) a fin de que él mismo exponga de manera sintetizada, los objetivos que pretenden cubrirse durante dicha verificación y exponga de manera sintetizada	30 min a 1 hora variable



ÁREA RESPONSABLE:
PROCEDIMIENTO:
DURACIÓN TOTAL:

VIGENCIA: MARZO DE 2008

ÁREA CENTRAL DGAC, COMANDANCIA REGIONAL Y COMANDANCIA DEL AEROPUERTO

VERIFICACIÓN MAYOR A PERMISIONARIOS Y CONCESIONARIOS

VARIABLE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS

Actv.	Responsable	Descripción	Tiempo
		el programa de trabajo, las áreas a verificar, el calendario desglosado de actividades, etc., con la finalidad de coordinar actividades y esfuerzos con el personal del Permisionario o Concesionario.	
07		Determina horarios de trabajo, de manera que no afecten o entorpezcan las actividades normales de operación del Permisionario o Concesionario; se determinarán las expectativas de la verificación, y se convocará a una retroalimentación entre las partes involucradas en la verificación, para aclarar los resultados observados.	Variable
		Cuida que el Líder General, que el permisionario o concesionario, así como el personal que éste designe para el área de Aeronavegabilidad, estén satisfechos con el programa de trabajo a ejecutar, así como escuchar propuestas de trabajo y que las mismas sean de común acuerdo para beneficio de la verificación.	
08		Da por concluida la reunión de organización al momento en que los Verificadores de la DGAC hayan aclarado las dudas probables, con el personal asignado por el Concesionario o Permisionario para dicha verificación.	Variable
		FASE 4 (INICIO DE LA VERIFICACIÓN)	
09		Asegura el líder del equipo de aeronavegabilidad, se de inicio a la verificación, se cuente con la ley de Aviación Civil, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas, con lo cual se soporte cualquier actividad a desarrollar.	10 min.





DURACIÓN TOTAL:

VIGENCIA: MARZO DE 2008

ÁREA RESPONSABLE: ÁREA CENTRAL DGAC, COMANDANCIA REGIONAL Y COMANDANCIA DEL AEROPUERTO PROCEDIMIENTO: VERIFICACIÓN MAYOR A PERMISIONARIOS Y CONCESIONARIOS

VARIABLE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
10		Procede a efectuar la verificación correspondiente, utilizando como referencia pero no limitativa, la parte de mantenimiento de la "Guía de Verificación Técnico-Administrativa a Empresas de Transporte Público" ó la "Guía de Verificación Técnico-Administrativa a Escuelas y Centros de Formación, Capacitación y/o Adiestramiento", según sea el caso, analizando cada uno de los puntos que se contemplan en la misma, y determinar si el área descrita ha sido debidamente verificada y que se encuentra apegada a la realidad de la operación de la empresa.	Variable de acuerdo a los lineamie ntos
11		Coordina el Líder General con el Permisionario o Concesionario, en caso de que sea necesario, la inspección física de las aeronaves con base a la disponibilidad de las mismas, según sus itinerarios, lo cual podrá implicar el traslado hacia diferentes estaciones del operador. De la misma forma, y de ser aplicable, también se considerará el traslado hacia estaciones del operador donde tenga autorizado llevar a cabo servicios de mantenimiento de sus aeronaves.	Variable
12		Reporta durante el proceso de la verificación el Líder del equipo de verificadores de aeronavegabilidad, al término de cada día al Líder General, los avances de la verificación, las acciones emprendidas y las observaciones encontradas, salvo que se detecten irregularidades o prácticas anormales que atenten contra la seguridad de las operaciones de las aeronaves verificadas, las cuales deberán ser reportadas de manera inmediata.	Variable de acuerdo al número de anomalía s detectad as





VIGENCIA: MARZO DE 2008

ÁREA CENTRAL DGAC, COMANDANCIA REGIONAL Y COMANDANCIA DEL AEROPUERTO

VERIFICACIÓN MAYOR A PERMISIONARIOS Y CONCESIONARIOS

VARIABLE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS

Actv.	Responsable	Descripción	Tiempo
13		Reporta las irregularidades o prácticas anormales, en forma concreta, detalladas, así como indicar su ubicación y la desviación que presenta, a fin de que el Líder General cuente con elementos suficientes de análisis para detectar vínculos de causales con los demás equipos de trabajo.	Variable de acuerdo al número de anomalías detectadas
14		Discute el líder General con cada líder de equipo de verificadores, los efectos que causan los reportes encontrados, para que los mismos sean discutidos con los representantes asignados por el Permisionario o Concesionario y se determine su riesgo o se aclare la controversia existente. En caso de persistir la controversia, el Líder General discutirá el punto con el Líder designado por el Permisionario o Concesionario, a fin de determinar la calidad del hallazgo, su riesgo y las acciones que se tomarán al respecto.	Variable de acuerdo al número de anomalías detectadas
15	Inspector Aeronáutico	Reporta el Líder General los avances diarios a la Área Central o Comandancia Regional correspondiente.	Variable de acuerdo al número de anomalías detectadas
16		Reúne previa a la conclusión de la verificación, cada líder de equipo de verificadores, todos los reportes encontrados por su equipo, con el fin de informar de todas estas observaciones al representante designado en esta área por parte del Permisionario o Concesionario, así como conocer las acciones correctivas emprendidas por el mismo operador para su atención inmediata durante la verificación, determinando claramente aquellas irregularidades que han recibido atención como las que no.	Variable de acuerdo al número de anomalías detectadas





VIGENCIA: MARZO DE 2008

ÁREA CENTRAL DGAC, COMANDANCIA REGIONAL Y COMANDANCIA DEL AEROPUERTO

VERIFICACIÓN MAYOR A PERMISIONARIOS Y CONCESIONARIOS

VARIABLE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS

Actv.	Responsable	Descripción	Tiempo
		Lo anterior tiene la finalidad de concentrar cada uno de los hallazgos durante la verificación, y puntualizar aquellos que han de ser incluidos en el Acta final, que con motivo de la verificación mayor, ha de elaborarse, así como registrar aquellos que le serán dados a conocer posteriormente al Permisionario o Concesionario como recomendaciones de mejora.	
17		FASE 5 (CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN) Concluye con la actividad de verificación, el líder del equipo de verificadores de aeronavegabilidad, una vez que ha comentado tanto las fuerzas como debilidades al representante designado por el Permisionario o Concesionario, procederá a:	30 min. promedi o
		 A. Analiza el texto de la redacción que habrá de incluirse al acta final. B. Depura aquellos términos que no son claros o no puntualizan el mensaje que se pretende anotar oficialmente. 	
18		Aclara comentarios con la persona que levanta el acta, con el fin de conjuntar comentarios en bien de la verificación, toda vez que la retroalimentación de distintas opiniones enriquece el contenido del texto que habrá de asentarse en el acta respectiva.	
19	Inspector Aeronáutico	Acepta el líder del equipo de verificadores de aeronavegabilidad las irregularidades asentadas s en el acta, debiendo se asegurar:	30 min. promedi o
		A. Contar con copias fotostáticas, claras y legibles de cada una de las pruebas o evidencias que justifican lo que ha de	



VIGENCIA: MARZO DE 2008



ÁREA RESPONSABLE:
PROCEDIMIENTO:
DURACIÓN TOTAL:

ÁREA CENTRAL DGAC, COMANDANCIA REGIONAL Y COMANDANCIA DEL AEROPUERTO VERIFICACIÓN MAYOR A PERMISIONARIOS Y CONCESIONARIOS

VARIABLE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
		asentarse en el acta, con el fin de evitar desvirtuar el texto que se pretende. B. Contar con la versión clara del verificador que observó la discrepancia. C. Haber discutido con la contraparte (Concesionario o Permisionario), la observación encontrada desde el momento de haberse efectuado el hallazgo, para estar en posibilidades de desvirtuar cualquier observación en contra.	
		FASE 6 (LEVANTAMIENTO DE ACTAS)	
20		Apoyan y asisten a la persona que elabora el Acta los líderes de cada equipo de verificadores (incluyendo al de aeronavegabilidad), mediante la cual se dará fé legal de los resultados de la Verificación efectuada, por lo que la confiabilidad de la misma, dependerá de los datos registrados.	Variable de acuerdo al número de anomalías detectadas
21		Una vez transcrita en su totalidad el acta con todas y cada una de las observaciones derivadas de la verificación practicada al Concesionario o Permisionario, los líderes de cada equipo de verificadores, tienen la obligación de dar lectura a los términos vertidos en la misma, para asegurar que los datos anotados, cuentan con la forma y el fondo de la observación y que adicionalmente puntualiza la observación encontrada, sin que permita desviación, confusión, superficialidad del mensaje, ni mucho menos generalización del hallazgo.	Variable de acuerdo al número de anomalías detectadas
22		El Acta debe ser objetiva y puntual.	





VIGENCIA: MARZO DE 2008

ÁREA CENTRAL DGAC, COMANDANCIA REGIONAL Y COMANDANCIA DEL AEROPUERTO

VERIFICACIÓN MAYOR A PERMISIONARIOS Y CONCESIONARIOS

VARIABLE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS

Actv.	Responsable	Descripción	Tiempo
		FASE 7 (FIRMA DE LAS ACTAS)	
23		Solicita el lider una copia adicional solo para lectura total del Acta hacia la audiencia (ya sea por el Líder General o por el personal jurídico si lo hubiere), con el único fin de que todos los participantes conozcan el contenido del documento que se habrá de firmar.	Variable de acuerdo al número de anomalías detectada s
24		Una vez que se acredita que no existen mas elementos por cambiar en el documento, se procede a firmar cada una de las hojas, en el margen derecho, y en la hoja donde aparece el nombre específico del verificador, (es recomendable que se firme siempre los documentos en el lado derecho, para evitar se pierda o mutile una firma al momento de archivar la documentación).	15 min.
25		FASE 8 (CIERRE DE LA VERIFICACIÓN) Conserva el Líder General del grupo de verificadores, es el responsable de conservar tanto el original como una copia del acta levantada, así como asegurarse que el Concesionario o Permisionario, reciba copia del acta levantada, para su conocimiento respectivo, con la finalidad de que pueda atender el requerimiento legal que se le hace.	10 min.
26		Remite el Líder General del grupo de verificadores, el Acta Original a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en atención al titular de la Dirección Técnica Jurídica de la misma, (sito en Calle Providencia No. 807, 6° piso, Col. del Valle, C.P. 03100 México, D.F.)	Variable





VIGENCIA: MARZO DE 2008

ÁREA CENTRAL DGAC, COMANDANCIA REGIONAL Y COMANDANCIA DEL AEROPUERTO

VERIFICACIÓN MAYOR A PERMISIONARIOS Y CONCESIONARIOS

VARIABLE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS

Actv.	Responsable	Descripción	Tiempo
		marcando copia de la misma a la Dirección General Adjunta de Seguridad Aérea, a la Subdirección de Verificación Operacional y a la Comandancia Regional correspondiente (anexándole copia del Acta).	
26	Inspector Aeronáutico	Indica el Líder General, al Permisionario o Concesionario, el monto (costo) que debe cubrir por el concepto de verificación mayor que le ha sido efectuada, tomando como base los criterios establecidos en los lineamientos, debiendo recabar el recibo y hacer el pago de los derechos correspondientes en la oficina de ingresos.	Variable según la capacidad de pago del concesiona rio o permisiona rio
27		FASE 9 (REPORTE DE LA VERIFICACIÓN) "Este reporte lo elabora el Área Central de la DGAC de forma confidencial" El Líder General es directamente responsable de la emisión del Reporte de la verificación.	Variable de acuerdo al número de anomalías detectadas
28		Coordina el Líder de cada equipo de verificadores, la elaboración de su sección, supervisando además, que el desarrollo de ésta, se apegue al formato establecido para tal fin. Los verificadores participantes tendrán que laborar intensamente en el desarrollo de dicho reporte, cuidando cada uno de los aspectos vertidos en el mismo, y asegurando cada uno de los procesos de elaboración del reporte.	detectadas
29		En caso de dudas para la elaboración del mismo, antes de seguir con el reporte, deben asistirse del líder del equipo, quién dentro de su responsabilidad está la de asegurar la calidad del Reporte objeto de la verificación practicada.	





VIGENCIA: MARZO DE 2008

ÁREA CENTRAL DGAC, COMANDANCIA REGIONAL Y COMANDANCIA DEL AEROPUERTO

VERIFICACIÓN MAYOR A PERMISIONARIOS Y CONCESIONARIOS

VARIABLE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
30		Es importante que cada una de las secciones, esté sustentada con copias de los documentos o evidencias que acrediten omisiones, discrepancias, o errores, mediante los cuales se decidió asentarlas en el Acta. (las copias a que se hace mención, serán incluidas en otra parte del reporte, mismo que será conservado en el área responsable del Reporte).	
31		Deben requisitar las Comandancias de Aeropuerto, para notificación rápida al Área Central de la DGAC (Dirección General Adjunta de Seguridad Aérea y/o Subdirección de Verificación Operacional), los formatos de "Reporte Ejecutivo" (MP-CSCT-PR14-P04-F01 y "Generalidades" (MP-CSCT-PR14-P04-F02), debiendo enviarlas vía fax de inmediato para su registro y control, no olvidando incluir copia del recibo de pago de derechos generado, con motivo de la verificación mayor realizada al Permisionario o Concesionario en cuestión.	20 min.
32	Subdirección de Verificación Operacional de la DGAC.	Analiza y valida la información contenida en esos formatos, a fin de registrarla y llevar el seguimiento a nivel nacional, del cumplimiento de las acciones correctivas tomadas por el Concesionario o Permisionario, con motivo de las irregularidades encontradas durante la verificación mayor.	
33	Comandancia de Aeropuerto.	Obtiene información del Permisionario o Concesionario, en el caso de que la Comandancia de Aeropuerto, como parte del seguimiento que aplique, de que las irregularidades han sido	15 min.



VIGENCIA: MARZO DE 2008

ÁREA RESPONSABLE: PROCEDIMIENTO: DURACIÓN TOTAL:

ÁREA CENTRAL DGAC, COMANDANCIA REGIONAL Y COMANDANCIA DEL AEROPUERTO

VERIFICACIÓN MAYOR A PERMISIONARIOS Y CONCESIONARIOS

VARIABLE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS

Actv. N° Responsable Descripción	Tiempo
atendidas satisfactoriamente, debe repor Área Central vía fax (Dirección General de Seguridad Aérea y/o Subdirecc Verificación Operacional), a través Comandancia Regional correspo utilizando el mismo formato de Ejecutivo". Si durante una verificación mayor se como resultado la suspensión de operaci una o varias aeronaves del Permisio Concesionario, y el mismo ha cum corregido a satisfacción de la Ar Aeronáutica las causas que genera suspensión, se procede a efectuar una ina a fin de dejar sin efecto la suspensio operaciones, a través del levantamiento o correspondiente. Para reportar lo anterior al Área Centr DGAC, deberá enviarse el original y co Acta, así como elaborar el "Reporte Ejecutiva". TERMINA PROCEDIMIENTO	Adjunta ción de de la condiente, "Reporte e obtuvo ciones de conario o aplido o autoridad aron su espección asión de del Acta ral de la copia del

FORMATO DE REPORTE EJECUTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SEGURIDAD AEREA SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN OPERACIONAL

"REPORTE EJECUTIVO"

1	NOMBRE OFICIAL DE LA EMPRESA:				
2	FECHA Y LUGAR DE LA VERIFICACION:				
3	FECHA DE CUMPLIMIENTO A IRREGULARIDADES:				
4	AUTORIDAD AERONAUTICA QUE PARTICIPO:				
5	FLOTA AEREA VERIFICADA:				
6	IRREGULARIDADES DETECTADAS				
•	TARLES OF TABLES BETES THEFTS				
	AREA DE ADMINISTRATIVA:				
	AREA DE MANTENIMIENTO:				
	AREA DE MANTENIMIENTO.				
	AREA DE OPERACIONES:				
	AREA DE CAPACITACION:				
	VERIFICACION FISICA:				
7	ACCIONES TOMADAS:				
A T E N T AM E N T E					
	VERIFICADOR COMISIONADO Vo. Bo.				
	COMANDANTE DEL AEROPUERTO				



VIGENCIA: MARZO DE 2008

ÁREA CENTRAL DGAC, COMANDANCIA REGIONAL Y COMANDANCIA DEL AEROPUERTO

VERIFICACIÓN MAYOR A PERMISIONARIOS Y CONCESIONARIOS

FORMATO: REPORTE EJECUTIVO

RESGUARDO

COMANDNCIA DE AEROPUERTO Y ÁREA CENTRAL

GUIA DE LLENADO

Campo	Datos que deberán anotarse
1	Anotar nombre oficial de la empresa.
2	Lugar y fecha de la verificación
3	Fecha del cumplimiento a las irregularidades observadas.
4	Nombre de la Autoridad Aeronáutica que participó.
5	Aeronaves Verificadas.
6	Irregularidades detectadas:
	Área Administrativa
	Área de Mantenimiento
	Área de Operaciones
	Área de Capacitación
	Verificación Física.
7	Anotar las acciones tomadas por la autoridad aeronáutica.

FORMATO DE GENERALIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SEGURIDAD AEREA SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN OPERACIONAL

"GENERALIDADES"

1	NOMBRE OFICIAL DE LA EMPRESA:
	NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:
2	DOMICILIO:
	TELEFONO (S): FAX: E-MAIL:
3	DOMICILIO EN SU BASE DE OPERACIONES:
	TELEFONO (S): FAX: E-MAIL:
4	DIRECTOR GENERAL:
	REPRESENTANTE LEGAL:
5	PERMISO(S) Y VIGENCIA(S):
6	AERONAVES MATRICULA:
7	EN CASO DE SER PROPIO, ANOTAR LOS DATOS DEL NUMERO DE PERMISO Y VIGENCIA DE:
	TALLER AERONAUTICO:
	CENTRO DE CAPACITACION: a) CURSOS AUTORIZADOS:
	b) CURSOS QUE IMPARTE:
	c) SIMULADORES CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS:
	OFICINA DE DESPACHO Y CONTROL DE VUELO:



VIGENCIA: MARZO DE 2008

ÁREA CENTRAL DGAC, COMANDANCIA REGIONAL Y COMANDANCIA DEL AEROPUERTO

VERIFICACIÓN MAYOR A PERMISIONARIOS Y CONCESIONARIOS

GENERALIDADES RESGUARDO Comandancia de Aeropuerto y Area Central

GUIA DE LLENADO

Campo	Datos que deberán anotarse
1	Anotar nombre oficial de la empresa y nombre comercial.
2	Domicilio fiscal de la empresa
3	Domicilio de su base de operaciones (teléfono, fax y e-mail)
4	Nombre del director general y/o representante legal de la empresa
5	Anotar número de permiso(s) y vigencia(s)
6	Anotar matrícula de la(s) aeronave(s)
7	En caso de contar con Taller Aeronáutico, Centro de capacitación y/o Oficina de despacho y control de vuelos propios, anotar los datos del número de permiso y vigencia.